Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Octava.

Objeto: Calificación de la documentación subsanatoria de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 15 de junio de 2026.

Comienzo: A las 11:05 horas.

Finalización: A las 11:24 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidente: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

Dª. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. María de Arcas Hernández, Coordinadora General de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

D. Gabriel Bernal Ramírez, Gabinete de Planificación de la Dirección General de Fomento de la Innovación.

Secretaria: Dª. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 3 de febrero de 2026 por la que se acuerda la modificación de la composición de la mesa de contratación del expediente que se indica, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 532398

Objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de Compra Pública de Innovación “Soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (Space Innova Andalucía)”.

División en lotes: No.

MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		17/06/2026 09:57:21	PÁGINA: 1 / 4
SONIA OLIVA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwfZDYJLyUh0yEn2JdLsBaEW35N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de diciembre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897976

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 18:00 horas del día 2 de febrero de 2026.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

2

Primera: Para la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, celebrada el día 11 de febrero de 2026, en la que se acordó calificar como correcta y conforme a lo establecido en los pliegos la documentación presentada por todas las personas licitadoras y admitirlas a la licitación, se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, se designó a D. Manuel Ortigosa Brun y D. José Antonio González Abreu como personal técnico para la realización del informe de valoración de las ofertas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y se acordó la remisión del contenido del sobre 2 para su valoración.

Segunda: Para la apertura el examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, y apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, celebrada el 9 y 12 de marzo de 2026, en la que se acordó:

- Aceptar e incorporar al expediente la valoración del informe de valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores en el sobre n.º 2 relativo a criterios valorables mediante un juicio de valor.

- Excluir a las personas licitadoras INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. (B23592181), FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (G91452953) y CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P. (B91595959) (UTE CTA- INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO), por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para continuar el proceso selectivo.

- Realizar la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

- Ordenar a la Secretaria que se requiriera a las empresas NOVADAYS y UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA aclaración sobre las deficiencias observadas en su documentación.

- Ordenar que se remitiera la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 3 a la comisión técnica de valoración.

Tercera: Para la calificación de la documentación requerida a los licitadores NOVADAYS y UTE Space Innova, y análisis de la valoración de criterios de fórmulas, celebrada el 31 de marzo de 2026, en la que se acordó calificar lo documentación presentada por las personas licitadoras NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. como correcta y conforme a los requerimientos efectuados y se ordenó a la Secretaria que implementara el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que las personas licitadoras UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. justificaran la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarta: Para el análisis de la documentación presentada por los licitadores UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. para justificar la viabilidad de su oferta, celebrada el 15 de abril de 2026, en la que se acordó admitir la documentación presentada por las personas licitadoras, y ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que realizara el informe de viabilidad de las ofertas.

Quinta: Para el análisis del informe sobre la viabilidad de las ofertas incursas en valores anormales, celebrada el 4 de mayo de 2026, en la que se acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por las personas licitadoras UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

3

Sexta: Para la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y clasificación de las ofertas, celebrada el 5 de mayo de 2026, en la que se acordó:

- Aceptar e incorporar al expediente la valoración del Informe de valoración sobre los criterios de fórmulas.

- Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:

 1ª. UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. (B87609657)- TECHFRIENDLY S.L. (B958869206), con 92,500 puntos.

 2ª. NOVADAYS S.L. (B84664481), con 80,396 puntos.

 3ª. UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. (A48283964)-ZABALA INNOVATION CONSULTING (A31419773), con 79,007 puntos.

- Proponer la adjudicación del contrato a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. (B87609657) y TECHFRIENDLY S.L. (B958869206), conjuntamente, al precio de seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (631.893,45 euros), IVA excluido.

- Ordenar que se requiriera a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.7.2. del PCAP.

Sexta: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, celebrada el 3 de junio de 2026, en la que se acordó requerir a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación.

6) Documentación requerida a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L.

Documentación requerida:

a) Para la acreditación de la personalidad y capacidad de obrar de la empresa TECHFRIENDLY S.L., escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, completa, donde se indique expresamente el objeto social de la misma.

b) Para la acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hayan comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, declaración responsable con relación detallada de medios materiales que las empresas asignarán con carácter permanente a la ejecución del contrato, donde se indique expresamente que se observará lo contemplado en el apartado "5.3. Lugar de Prestación del Servicio" del PPTP.

c) Para la acreditación de que las empresas están al corriente en sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad, copia de la declaración de excepcionalidad y declaración con las concretas medidas aplicadas, de la empresa TECHFRIENDLY S.L.

Requerimiento: Mediante escrito de la Presidenta de la Mesa, de fecha 9 de junio de 2026, notificado ese mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación: Hasta el día 12 de junio de 2026.

Fecha de recepción de la documentación presentada por la empresa requerida: 11 de junio de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202699907058333.

Deficiencias observadas en la documentación recibida: Ninguna.

7) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a los requerimientos efectuados.

8) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 7 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.